



Resolución Directoral

N° 00105-2025-MINAM/SG/OGRH

Lima, 17 de marzo del 2025

Visto;

El Memorando N° 00537-2025-MINAM/VMGA/DGCA de la Dirección General de Calidad Ambiental; el Memorando N° 00464-2025-MINAM/VMGA del Viceministerio de Gestión Ambiental; el Informe N° 00278-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Ministerial N° 00008-2025-MINAM, de fecha 10 de enero de 2025, se designó al señor Gari Renso Pascual Cucho como Director de la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, a partir del 13 de enero de 2025;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 00073-2025-MINAM, de fecha 13 de marzo de 2025, se autoriza el viaje del servidor Gari Renso Pascual Cucho, Director de la Dirección General de Calidad Ambiental, a la capital de Puerto España, República de Trinidad y Tobago, del 16 al 21 de marzo de 2025, para participar en la "Reunión preparatoria regional de América Latina y el Caribe para las reuniones de 2025 de las conferencias de las Partes (CdP) en los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam";

Que, a través del Memorando N° 00537-2025-MINAM/VMGA/DGCA, de fecha 14 de marzo de 2025, el Director de la Dirección General de Calidad Ambiental propone la encargatura temporal de dicha Dirección al servidor Raúl Dante Roca Pinto, durante su comisión de servicios, del 16 al 21 de marzo de 2025;

Que, mediante el Memorando N° 00464-2025-MINAM/VMGA, de fecha 14 de marzo de 2025, el Viceministerio de Gestión Ambiental autoriza la encargatura temporal de las funciones de Director de la Dirección General de Calidad Ambiental a favor del servidor Raúl Dante Roca Pinto, desde el 16 hasta el 21 de marzo de 2025, en adición a sus funciones como Director de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental;

Que, con el Informe N° 00278-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC, de fecha 17 de marzo de 2025, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, concluye que resulta viable encargar temporalmente, con eficacia anticipada, del 16 al 21 de marzo de 2025, las funciones de Director(a) de la Dirección General de Calidad Ambiental, al servidor Raúl Dante Roca Pinto, en adición a sus funciones como Director de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental;

Que, es preciso señalar que, de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, es posible aplicar la eficacia anticipada de un acto administrativo, siempre que no se lesionen

derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y existiera el hecho justificante a la fecha en la que se pretende retrotraer la eficacia del acto; por lo tanto, advirtiéndose el cumplimiento de los requisitos establecidos, corresponde aplicar la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, a través del literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada, del 16 al 21 de marzo de 2025, las funciones de Director de la Dirección General de Calidad Ambiental, al servidor Raúl Dante Roca Pinto, en adición a sus funciones como Director de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Raúl Dante Roca Pinto; a la Dirección General de Calidad Ambiental; al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y, a la Responsable de Legajos, de la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2025021111

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **jfb4e**